

Convocatoria

BIOFACH 2020

Núremberg, Alemania
12 al 15 de febrero de 2020



Chilealimentos y ProChile invita a empresas chilenas y asociaciones gremiales chilenas a participar de la feria “BIOFACH 2020”, a realizarse en Núremberg, Alemania, del 12 al 15 de febrero de 2020.

BIOFACH es una de las exhibiciones más importantes de productos orgánicos a nivel mundial, habiendo congregado, en su última versión, a 2.962 expositores y 50.200 visitantes. (Más información de la feria: www.biofach.de)

I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas (personas jurídicas o personas naturales) que estén exportando productos orgánicos.
2. Empresas en posesión de certificación orgánica vigente para Europa.

II.- Documentos para la postulación

Las empresas podrán postular desde las 12:00 hrs. del 09 de septiembre hasta las 12:00 hrs. del 16 de septiembre de 2019, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos al correo chilealimentos@chilealimentos.com

1. Carta Compromiso y Formulario (BCD) de postulación, íntegramente completados.
2. Copia de certificado orgánico vigente (a la fecha de realización de la feria) o documento que indique su evaluación bajo la norma chilena proveniente de una entidad certificadora registrada en el Servicio Agrícola y Ganadero. La empresa certificadora deberá formar parte del Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica <http://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/sistema-general-traves-de-organismos-de-certificacion>).
3. Las empresas que se encuentren en vías de renovación de la certificación deberán adjuntar constancia emitida por su certificadora, donde se indique que se encuentra en dicho proceso.

(Nota: Los certificados serán visados por la organización ferial de BIOFACH y su V°B° será requisito para la participación en la feria)

Chilealimentos y ProChile podrán solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que consideren necesarios previo a la adjudicación.

Convocatoria BIOFACH 2020

Núremberg, Alemania
12 al 15 de febrero de 2020



III.- Beneficios y costos de participación

Chilealimentos y ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles según lo siguiente:

Habilitación de un espacio de 58m² para uso colectivo, de un mínimo de 5 y un máximo de 8 empresas, conforme a las siguientes características referenciales:

Elementos
• Counter (grupal o individual)
• Taburete (grupal o individual)
• Mesas reuniones más sillas
• Espacio disponible para gráfica y/o logo corporativo
• Salida eléctrica
• Inscripción en el catálogo oficial
• Acceso Wiifi
• Limpieza diaria
Nota: las características antes señaladas pueden experimentar modificaciones. (*) Sólo si la información es enviada en los plazos establecidos.

El valor cuota de participación será calculado de acuerdo al número de empresas participantes, pudiendo variar según se indica a continuación:

Número Empresas	Cuota Unitaria (US\$)
5	7.600
6	6.400
7	5.500
8	4.900

Nota: La ubicación de los expositores dentro del pabellón se asignará vía sorteo presencial, según orden pago cuota. En caso de no poder asistir, la empresa podrá delegar en **Chilealimentos** su representación. Los postulantes podrán inscribir un máximo de 1 espacio.

Convocatoria

BIOFACH 2019

Núremberg, Alemania
12 al 15 de febrero de 2020



IV.- Criterios de selección

Se priorizarán a las empresas que cumplan con el numeral I de esta convocatoria, de acuerdo al estricto orden de recepción (día y hora) de los antecedentes solicitados.

V.- Selección y notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, una comisión conformada por **Chilealimentos** y **ProChile** evaluará los antecedentes recibidos y elaborará un acta en la que se dejará constancia de:

- a) Las entidades que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- b) Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral III, como asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos.
- c) Ranking de las empresas que cumplieron con los requisitos, de acuerdo a los criterios de selección indicados en numeral IV.
- d) Lista de las entidades seleccionadas de acuerdo al número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de entidades en “lista de espera”.

VI.- Adjudicación y pago de cuota

Chilealimentos notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no beneficiados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico.

Las empresas seleccionadas serán notificadas, una vez aprobadas por la organización ferial, del valor de la cuota de participación y del detalle de la cuenta bancaria donde realizar el depósito respectivo. Las empresas tendrán un plazo de 72 hrs., a partir de la notificación, para enviar adjunto el comprobante del depósito bancario, en dólares americanos, al correo chilealimentos@chilealimentos.com

Convocatoria

BIOFACH 2019

Núremberg, Alemania
12 al 15 de febrero de 2020



Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de depósito de la correspondiente cuota de inscripción, o habiendo informado por escrito la entidad seleccionada su intención de no continuar con el proceso, **Chilealimentos** y **ProChile** dejará sin efecto el cupo asignado y se notificará a las entidades de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de prelación establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

VII.- Renuncia

Si una vez realizado el pago de la cuota de participación se produce la renuncia de uno o más de los adjudicatarios, **Chilealimentos** declarará desierto dicho cupo y no devolverá el valor de la cuota de participación.

VIII.- Obligaciones

1. Se deberán respetar los horarios de apertura y cierre de la feria, manteniéndose personal de la empresa en el stand.
2. Será de responsabilidad de cada expositor gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento y alimentación durante el desarrollo de la actividad y cualquier otro gasto en el que se incurra con motivo de dicha feria.
3. Será de responsabilidad de cada expositor financiar y realizar el envío de material promocional y muestras al pabellón.
4. El participante (adjudicatario) deberá completar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de finalizada la actividad una encuesta de satisfacción, que se le enviará por correo electrónico.